



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

Expte.- 04101-195-SER/19

**RELACIÓ DE PREGUNTAS EN PLATAFORMA (5)**

<b>Pregunta 1</b>
<b>¿Verdaderamente la OCSASCT cree posible que una empresa va a poder visitar 525 edificios en el periodo de licitación para conocer todos los datos?</b>
RESPUESTA:  Conforme al apartado <b>1.5.- LAS INSTALACIONES ACTUALES Y TIPOS DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR. Del PPT:</b>  <i>“ Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de las instalaciones, previo a la formulación de sus ofertas, así como de la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente pliego de prescripciones técnicas.</i>  <i>Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, deberán visitar las instalaciones para su estudio con la debida autorización de la Oficina de Coordinación del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento de València (en adelante OCSASCT) y sin interferir en absoluto con el funcionamiento de los edificios. <b><u>Las visitas podrán realizarse desde el día siguiente a la publicación de la licitación del concurso hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.</u></b></i>  <i>La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a presentar, en el plazo máximo de un mes contado a partir del perfeccionamiento del contrato, un informe exhaustivo resultante del estudio de las instalaciones y equipos objetos del contrato, señalando, si las hubiere, las deficiencias observadas desde el punto de vista técnico y legal y proponiendo las actuaciones necesarias para realizar las correspondientes correcciones y/o mejoras. Dicho estudio se realizará sin cargo adicional a la CMAPA y se presentará en formato electrónico acompañado de cuanta documentación (fotos, gráficos, planos, esquemas, etc.) se considere necesaria.”</i>  Según lo dispuesto en el apartado 1.5 del PPT no se limita el personal y/o forma de organización para la realización de las visitas a las distintas dependencias objeto de la presente licitación.



## Pregunta 2

El pliego técnico indica lo siguiente:

"La empresa contratista deberá presentar a la OCSASCT del Ayuntamiento de València, de acuerdo con la programación mensual detallada en su oferta en el plazo no superior a seis meses, los planos digitalizados (en archivos por orden de preferencia REVIT, DWG o DXF) de los edificios e instalaciones objeto del presente Pliego de Condiciones, bien a partir a partir de la documentación gráfica actual facilitada por la OCSASCT para su actualización y complementación correspondiente o bien para su nueva digitalización en caso de inexistencia, con un mínimo anual estimado de 100 edificios municipales a determinar por la OCSASCT. "

¿Pueden aclarar si se deben actualizar todos los planos en 6 meses o si se deben actualizar 100 edificios al año?

RESPUESTA:

Conforme al apartado **1.6.7.-Información y documentación** del PPT:

*"La empresa contratista deberá presentar a la OCSASCT del Ayuntamiento de València, de acuerdo con la programación mensual detallada en su oferta en el plazo no superior a seis meses, los planos digitalizados (en archivos por orden de preferencia REVIT, DWG o DXF) de los edificios e instalaciones objeto del presente Pliego de Condiciones, bien a partir a partir de la documentación gráfica actual facilitada por la OCSASCT para su actualización y complementación correspondiente o bien para su nueva digitalización en caso de inexistencia, con un mínimo anual estimado de 100 edificios municipales a determinar por la OCSASCT.*

*Los planos de instalaciones incluirán esquemas unifilares de la instalación eléctrica de los edificios, planos de la iluminación, así como esquemas de principio y ubicación de las instalaciones de climatización, esquemas de distribución de las redes de conductos de climatización, agua, saneamiento, arbolado y jardines, etc., así como cuantos planos definan completamente las instalaciones existentes en los edificios."*

La mención de seis meses que hace el apartado 1.6.7 del PPT **es para presentar la programación detallada sobre la información a redactar**. El mínimo anual estimado es de 100 edificios, no siendo necesario la presentación en los primeros seis meses sino a lo largo del año conforme a la programación que debe presentarse previamente.



**Pregunta 3**

**En el apartado 2.2.2.6.- TELECOMUNICACIONES, AUDIO, VIDEO, CONTROL Y TELECONTROL, se indica que están incluidos “Montajes de megafonía y asistencia del personal técnico para actos protocolarios, institucionales y otros solicitados por las distintas Áreas o Delegaciones del Ayuntamiento de València, conforme a las indicaciones de la OCSASCT. (Sin límite alguno)”. ¿nos pueden concretar en qué actos y con qué equipamiento y fechas, dado que indica sin límite alguno, se requiere de estos montajes aparte de la Misa de Infantes que está definido con equipamiento? ¿se refieren a megafonía de eventos y festivos? Se solicita aclaración**

**RESPUESTA:**

Tal como se indica en el apartado 2.2.2.6 del PPT serán los que sean solicitados por las distintas Áreas o Delegaciones del Ayuntamiento de València, conforme a las indicaciones de la OCSASCT. No existiendo un listado de actos con fechas y equipamientos, siendo estos variables en función necesidades de cada acto a organizar por parte de las distintas Áreas o Delegaciones que organizan los actos.